



Nº Expediente: 300/2022/00764

## ACTA

A las 12:15 horas del día 31 de julio de 2023, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas, a distancia/entorno digital, para proceder a la calificación de la documentación presentada por la empresa **KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.**, con NIF: A87045423 tras el requerimiento de subsanación realizado para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, denominado **“Prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Las Mercedes con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo”**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. Tomás Bello Carro, Coordinador General del Distrito

**VOCALES:**

**Vocal Asesoría Jurídica:** D.<sup>a</sup> Olga Durán Jiménez, Jefa de Servicio del Servicio Jurídico

**Vocal Intervención delegada:** D.<sup>a</sup> Nuria Vicente Martínez

**Vocal:** D. Alberto Esteban del Castillo, Jefe de Servicio del Servicio Económico

**Vocal:** D.<sup>a</sup> María Argentina Urtiaga Rubio, Jefa de Sección del Departamento de Educación

**SECRETARIO:**

D.<sup>a</sup> María de la Hoz Martínez Pablo, Jefa del Departamento de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida, asistiendo todos los miembros de forma telemática.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión anterior, de fecha 24 de julio de 2023, quedando la misma aprobada por unanimidad de los asistentes a aquella sesión.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a mostrar la documentación justificativa de la acreditación de los requisitos previos presentada por el licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, tras el oportuno requerimiento de subsanación realizado el 25 de julio de 2023, para la visualización de la misma por parte de los miembros de la Mesa. Se había requerido cuanto sigue:

- El recibo de pago de la póliza de seguro, cuyos datos se aportan mediante Certificación.
- El recibo del IAE del último ejercicio puesto al cobro.
- La acreditación, en la forma y con los requisitos exigidos por el art. 6 del PPT, de los medios que el licitador se comprometió a adscribir al contrato.

El referido licitador ha dado respuesta al requerimiento practicado dentro del plazo concedido, considerando la Mesa que el licitador ha cumplido adecuadamente con el requerimiento de subsanación efectuado

Asimismo, respecto de la documentación justificativa de los medios adscritos al contrato, contenida en el artículo 6 del PPT, la Mesa da traslado al Órgano Gestor para la emisión del correspondiente informe.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de subsanación de la documentación, y con ello la sesión siendo las 12:27 horas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.



Código de verificación : PNNZ5Q5XUOHK4MUQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PNNZ5Q5XUOHK4MUQ>